

CONTRATACIÓN Y SERVICIOS JURÍDICOS

EXP. 08.4.5.0001

Por Acuerdo Plenario de fecha 31 de enero de 2008, se aprobaron las Bases para la contratación del préstamo a largo plazo, por una cuantía de 9.799.900,00 euros con destino a financiar de terminadas inversiones a realizar por la Diputación Provincial de Salamanca para el ejercicio de 2008, acordándose asimismo proceder a la publicación del anuncio relativo a dicha contratación señalándose al respecto:

Objeto: La concertación de una operación de préstamo a largo plazo por cuantía de 9.799.900,00 euros, para financiar las inversiones previstas en el Presupuesto de la propia Entidad para 2008.

Plazo: Las proposiciones podrán presentarse durante el plazo de ocho días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.P.

Expediente y Bases: Las características de la contratación, modelo de proposición y requisitos para licitar, se hallan a disposición de las Entidades Financieras y demás interesados en el Servicio de Contratación de la Excm. Diputación Provincial de Salamanca, sito en la C/ Felipe Espino, 1, 37002 Salamanca.

Los pliegos arriba mencionados podrán consultarse en la página www.lasalina.es/contratacion.

Salamanca, 31 de enero de 2008.

LA PRESIDENTA, Fdo.: Isabel Jiménez García.

* * *

DEPORTES

Publicadas en el BOP nº 86 de fecha 3 de mayo de 2007, convocatoria y bases que habrían de regir la concesión de subvenciones a ayuntamientos de la provincia por la realización de cursos de natación correspondientes al año 2007, estableciéndose en la base 10.1.1 "Pago de la subvención" que el plazo máximo para la justificación de las subvenciones sería el día 1 de diciembre de 2007, y dado que el cumplimiento de dicho plazo resulta de inverosímil justificación por parte de los distintos ayuntamientos en la fecha prevista, pues a ésta es previa la resolución de concesión de las subvenciones, la Presidencia de la Corporación por resolución de fecha 24 de enero de 2008 y a tenor de lo dispuesto en la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases de Régimen Local, ha dispuesto ampliar el plazo de justificación de las subvenciones concedidas a los ayuntamientos de la provincia por la realización de cursos de natación, hasta el día 30 de abril de 2008.

Salamanca, 29 de enero de 2008.

LA PRESIDENTA, Fdo.: Isabel Jiménez García.

* * *

Publicadas en el BOP nº 232 de fecha 4 de diciembre de 2006, convocatoria y bases que habrían de regir la concesión de subvenciones a ayuntamientos de la provincia por la realización de Escuelas Deportivas correspondientes al año 2007, estableciéndose en la base 9.2 "Pago de la subvención" que el plazo máximo para la justificación de las subvenciones sería el día 10 de diciembre de 2007, y dado que el cumplimiento de dicho plazo resulta de inverosímil justificación por parte de los distintos ayuntamientos en la fecha prevista, pues a ésta es previa la resolución de concesión de las subvenciones, la Presidencia de la Corporación por resolución de fecha 24 de enero de 2008 y a tenor de lo dispuesto en la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases de Régimen Local, ha dispuesto ampliar el plazo de justificación de las subvenciones concedidas a los ayuntamientos de la provincia por la realización de escuelas deportivas, hasta el día 30 de abril de 2008.

Salamanca, 29 de enero de 2008.

LA PRESIDENTA, Fdo.: Isabel Jiménez García.

* * *

ESCUELA DE TAUROMAQUIA

Publicadas en el BOP nº 93 de fecha 14 de mayo de 2007, convocatorias y bases que habrían de regir la concesión de subvenciones a ayuntamientos de la provincia por la organización de novilladas con la participación de alumnos de la Escuela de Tauromaquia, así como por la organización de novilladas de la Liga de la Federación de Escuelas de Tauromaquia, estableciéndose en la base 10.2 "Pago de la subvención" que el plazo máximo para la justificación de las subvenciones sería el día 1 de diciembre de 2007, y dado que el cumplimiento de dicho plazo resulta de inverosímil justificación por parte de los distintos ayuntamientos en la fecha prevista, pues a ésta es previa la resolución de concesión de las subvenciones, la Presidencia de la Corporación por resolución de fecha 24 de enero de 2008 y a tenor de lo dispuesto en la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases de Régimen Local, ha dispuesto ampliar el plazo de justificación de las subvenciones concedidas a los ayuntamientos de la provincia por la realización de novilladas con la participación de alumnos de la Escuela de Tauromaquia y participación en las novilladas de la Federación de Escuelas, hasta el día 30 de abril de 2008.

Salamanca, 29 de enero de 2008.

LA PRESIDENTA, Fdo.: Isabel Jiménez García.

Ayuntamientos**Ledesma**

ANUNCIO

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión celebrada el pasado día 31 de enero de 2008, se acordó modificar el Pliego de condiciones administrativas que ha de regir el concurso para la contratación de "Musealización de la Iglesia de San Miguel", en el siguiente sentido:

- Clasificación de contratista: Se anula la clasificación anterior, pasando a exigirse la siguiente:

Grupo L	Subgrupo 05	Categoría D
Grupo T	Subgrupo 04	Categoría B

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará al día siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público en Ledesma, de 1 de febrero de 2008.

EL ALCALDE, Fdo.: José Prieto González.

* * *

Valdemierque

ANUNCIO

Autorización de usos excepcionales en suelo rústico

Por AGROPECUARIA GARCÍA ELICES S.L. con C.I.F. B-37456506 y con domicilio en Valdemierque (Salamanca), C/ Oriente, 2 y en su representación Juan Agustín García Elices, con N.I.F. 07975851-A, con domicilio a efecto de notificaciones en Valdemierque (Salamanca), C/ Oriente, 2 se ha solicitado AUTORIZACIÓN DE USO para la instalación de EXPLOTACIÓN DE PORCINO DE CICLO MIXTO en la parcela 25 del polígono 503, de acuerdo con la documentación técnica firmada por el Ingeniero Técnico Agrícola D. Francisco Gómez Zaballos. En cumplimiento de lo establecido en el art. 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular por escrito las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al de publicación del presente anuncio.

En Valdemierque, a 30 de enero de 2008.

La Alcaldesa, Fdº.: Rocío Benito Sánchez.